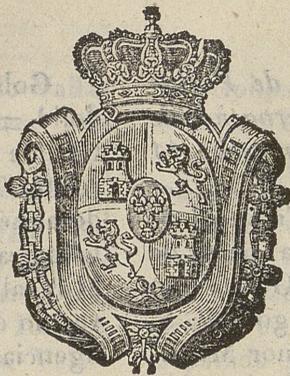


Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

## BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID, del Sábado 27 de Setiembre de 1845.

### ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 298.

Real órden mandando no se paralice por pretesto alguno ningun camino ni obra pública en curso de ejecucion.

*Gobierno político de la Provincia de Valladolid = El Excmo. Señor Ministro de la Gobernacion de la Península me comunica de Real órden con fecha 19 del actual la siguiente circular.*

La Direccion general de Caminos ha dado parte á este Ministerio de los continuos entorpecimientos que experimentan las obras públicas, y en especial las de la nueva Carretera general de Valladolid á Leon, con motivo de la resistencia que, apoyados por algunos Jueces de primera instancia y Alcaldes de los pueblos, oponen los propietarios colindantes á la ocupacion transitoria de terrenos, apertura de canteras, extraccion de tierras y otras servidumbres eventuales á que estan necesariamente sujetos, bajo la debida indemnizacion, los terrenos inmediatos á las obras públicas, causando con estas detenciones y entorpecimientos perjuicios de grande consideracion y trascendencia, y retrasando unos trabajos cuya conclusion tanto interesa al desarrollo de la pública prosperidad; y deseando S. M. remover todos los obstáculos que se opongan á la ejecucion de los caminos y obras públicas, y facilitar al mismo tiempo la justa y debida indemnizacion de los que sean perjudicados con su ejecucion, se ha servido resolver:

1.º Que ningun camino ni obra pública en curso de ejecucion se detenga ni paralice por las oposiciones que bajo cualquiera forma pue-

dan intentarse con motivo de los daños y perjuicios que al ejecutar las mismas obras se ocasionen por la ocupacion de terrenos, excavaciones hechas en los mismos, extraccion, acarreo y depósito de materiales y otras servidumbres á que estan necesariamente sujetas, bajo la debida indemnizacion, las propiedades contiguas á las obras públicas.

2.º Que las indemnizaciones y resarcimiento de daños y perjuicios ocasionados por la ejecucion de esta clase de obras solo podrán solicitarse ante el Gefe político respectivo, el que dispondrá que tengan cumplido efecto á la mayor brevedad posible, habiendo conformidad entre el reclamante y la parte que deba resarcir el daño, procurando avenirlos cuando mediare alguna diferencia; y

3.º Que si por no haber conformidad entre las partes se hiciesen tales asuntos contenciosos, se decidan por el Consejo provincial, segun se dispone en el párrafo 4.º del artículo 8.º de la ley de 2 de Abril último, con inhibicion de cualesquiera otras Autoridades judiciales ó administrativas.

De Real órden lo comunico á V. S. para su inteligencia y puntual cumplimiento.

*Lo que se inserta para conocimiento de los habitantes de esta Provincia, y para que los Alcaldes cumplan el mandato de S. M., teniendo entendido, tanto estos como los vecinos de todos los pueblos de la Provincia, que miraré con el mayor desagrado, y castigaré rigurosamente, cualquiera obstáculo indebido que contra lo dispuesto en esta Real resolucion, y en otras que le son conformes, se opongan á la pronta y mejor construccion de los caminos y obras públicas en que tan interesados estan el buen servicio, la cultura y prosperidad del pais. Valladolid 26 de Setiembre de 1845. = Laureano de Arrieta.*

*Gobierno político de la Provincia de Valladolid. — Por el Ministerio de la Gobernacion de la Península se me ha comunicado con fecha 11 del actual la Real orden siguiente:*

Condenados en rebeldía por el Tribunal de primera instancia de Palencia á la pena de muerte Valeriano Ravadan y Justo García (a) el Bobo, vecinos de Villalon, encargo á V. S. de Real orden, comunicada por el Señor Ministro de la Gobernacion de la Península, que procure su captura, tomando al efecto las disposiciones necesarias y previniendo esto mismo á los Alcaldes y demas habitantes de esa Provincia por medio del Boletín oficial. Las señas de Rabadan, son: alto, bien formado de cuerpo, barba cerrada, color moreno y quebrado, ojos pequeños algo hundidos y castaños oscuros, pelo negro, nariz buena, dentadura muy blanca, voz quebrada y baja, de estado casado. Las de Justo García, son: edad veinte y ocho años, estatura cinco pies y dos pulgadas, pelo negro, ojos negros, nariz regular, cara redonda, barbilampiño, color regular y algo señalado de viruelas.

*Y se publica para que en su vista practiquen los Alcaldes y Dependientes de Proteccion y Seguridad pública de esta Provincia las mas exquisitas diligencias para conseguir la captura de los sujetos que se indican. Valladolid 22 de Setiembre de 1845. — Laureano de Arrieta.*

Núm. 300.

*Gobierno político de la Provincia de Valladolid. — Por el Ministerio de la Gobernacion de la Península se me ha comunicado con fecha 13 del actual la Real orden siguiente:*

Sentenciado á muerte en garrote vil por la Audiencia de Valladolid el reo prófugo Narciso Liras, delgado de cuerpo, estatura de cinco pies y una pulgada, cara regular, color bueno claro, ojos pardos, pelo castaño y nariz regular, natural de Torquemada en el partido de Astudillo, provincia de Palencia, se hace preciso que V. S. encargue su captura, previniendo al efecto á todas las Autoridades dependientes de ese Gobierno político y haciéndolo saber á las demas y á todas las personas de esa Provincia por medio del Boletín oficial de la misma.

De Real orden, comunicada por el Señor Ministro de la Gobernacion de la Península lo digo á V. S. para su cumplimiento.

*Y se publica para que en su vista practiquen los Alcaldes y Dependientes de Proteccion y Seguridad pública de esta Provincia las mas exquisitas diligencias para conseguir la captura del sujeto que se indica. Valladolid 22 de Setiembre de 1845. — Laureano de Arrieta.*

*Gobierno político de la Provincia de Valladolid. — El Juez de primera instancia del partido de Roa se halla formando causa criminal contra Tomás Cabrestero, mozo soltero, natural de aquella villa, por atribuirsele haber maltratado gravemente en la cabeza á la niña Romana Miravalles, de edad de 7 años, hija de Felix, vecino de la misma, y como á pesar de las diligencias judiciales que se han practicado para su captura no haya podido ser habido, encargo á los Señores Alcaldes y Dependientes de Proteccion y Seguridad pública de esta Provincia procuren descubrir su paradero, remitiéndole, caso que se verifique, á disposicion del Juez de primera instancia indicado. Valladolid 25 de Setiembre de 1845. — Laureano de Arrieta.*

*Señas de Tomás Cabrestero. Edad 19 años, estatura 5 pies escasos, pelo negro, ojos azules, cara ancha y redonda, sin pelo de barba, color bueno, vestido con pantalon de paño pardo, chaleco de lo mismo ó de pana por que tambien le usa, chaqueta de Mahon ó elástica que asi bien gasta, con pañuelo de ordinario á la cabeza, faja encarnada y con calzado de alpargatas.*

Núm. 302.

*Gobierno político de la Provincia de Valladolid. — El Juez de primera instancia del partido de Carrion ha reclamado la captura del reo prófugo Fausto Blanco, sentenciado por delito de robo á dos años de presidio. En su virtud encargo á los Señores Alcaldes y Dependientes de Proteccion y Seguridad pública de esta Provincia procuren su captura, á cuyo efecto se expresan á continuacion sus señas. Valladolid 19 de Setiembre de 1845. — Laureano de Arrieta.*

*Señas. Edad como de 36 años, estatura regular, bastante robusto, moreno, pero buen color, lleno de cara, oficio jornalero y se dedica tambien á hacer cribos.*

Núm. 303.

*Gobierno político de la Provincia de Valladolid. — Habiendo desertado el Soldado del Regimiento de Infantería de Zamora Marcos Perez, se anotan á continuacion sus señas para que en su vista los Señores Alcaldes y Dependientes de Proteccion y Seguridad pública de esta Provincia procuren su captura, pasándole, caso de que se verifique, á disposicion del Excmo. Señor Capitan general de este Distrito. Valladolid 17 de Setiembre de 1845. — Laureano de Arrieta.*

*Señas. Edad 23 años, pelo y cejas negro, nariz regular, color bueno, barba poca, estatura 5 pies, 2 pulgadas y 9 líneas.*

## Núm. 304.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. = Habiendo desertado Luis Juara, soldado del 4.º Escuadrón del Regimiento caballería de la Albuera, encargo á los Señores Alcaldes y Dependientes de Protección y Seguridad pública de esta Provincia, procuren por cuantos medios sean posibles su captura, pasándole, caso que se verifique á disposición del Excmo. Señor Capitan General de este Distrito. Valladolid 19 de Setiembre de 1845. = Laureano de Arrieta.

*Señas.* Edad 21 años, estatura 5 pies una pulgada, estado soltero, pelo y cejas castaño, ojos id., color moreno, nariz regular, barba poca.

## Núm. 305.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. = Las Justicias de los pueblos de esta Provincia y los Empleados de Protección y Seguridad pública de la misma, practicarán las diligencias oportunas para conseguir la captura del confinado fugado del presidio de Toledo Eugenio Manjerín, cuyas señas se expresan á continuación, poniéndole en caso de ser habido á mi disposición. Valladolid 21 de Setiembre de 1845. = Laureano de Arrieta.

*Señas.* Natural de Forgosó de Rivera; edad 23 años, oficio labrador, pelo rojo, ojos pardos, nariz regular, barba lampiña, color moreno, cara redonda, estatura 5 pies.

## Núm. 306.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. = El Alcalde de Becilla de Valderaduey me ha hecho presente en comunicación de 3 del actual, que teniendo noticia á las dos y media de dicho día de que en el puente y prado denominado de Entrambas-aguas, punto en que los labradores de dicha villa desgranaban sus mieses, se notaba una avenida de aguas, se trasladó á dicho punto con el Cabo Comandante de la Guardia civil Don Joaquin Taco, y dictó las disposiciones convenientes para que los frutos allí existentes se trasladasen y depositasen en el pueblo, ocurriendo al verificarse esta operación que un hombre de mas de 60 años que atravesaba el río cayese en la profundidad y fuese salvado por el mencionado Cabo Taco, que con la mayor intrepidez se arrojó al agua tan luego como vió que aquel infeliz iba á ser arrastrado por la corriente; y en vista del servicio prestado por el expresado Taco, he dispuesto darle las gracias, además de una gratificación de 120 reales, y hacer público su heroico comportamiento para su satisfaccion. Valladolid 21 de Setiembre de 1845. = Laureano de Arrieta.

## Núm. 307.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. = Terminando en fin de Diciembre de este año la contrata de impresion del Boletín oficial de esta Provincia, y debiendo procederse á la nueva para el próximo de 1846, se advierte á las personas que gusten tomar parte en esta empresa, dirijan las propuestas por escrito y en pliego cerrado, con cubierta y nota separada que indique el contenido. El pliego de condiciones estará de manifiesto desde el día de la publicacion de este anuncio en la Secretaría del Gobierno político; y á las doce de la mañana del día 5 del próximo Noviembre se procederá públicamente á la apertura de los pliegos, con arreglo á lo prevenido en el artículo 3.º de la Real orden de 4 de Abril de 1840 y las demas actuaciones que en la misma se previenen. Valladolid 22 de Setiembre de 1845. = Laureano de Arrieta.

## Núm. 308.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. = En atencion á las ventajas y conocida utilidad que ofrece á los habitantes de esta Provincia, y señaladamente á la clase agricultora, el Periódico que se publica en esta Capital con el título de EL ADIVINO, he dispuesto insertar en el Boletín oficial el Prospecto que á continuación se expresa, recomendando su adquisicion á los habitantes de la misma. Valladolid 23 de Noviembre de 1845. = Laureano de Arrieta.

## EL ADIVINO.

Periódico de agricultura, jardinería, horticultura, arbolado, economía rural, veterinaria, higiene, medicina doméstica, economía política, y de anuncios. De conocida utilidad para todas las clases, especialmente para la agrícola.

Se dá á luz los días 10, 20 y 30 de cada mes en un pliego de esmerada edicion.

*Precios.*

En Valladolid llevado á domicilio sin accion mas que al Periódico 5 rs. trimestre.

Fuera, franco de porte, id., id, 6 rs. id.

Ha salido el número 5.º y en él principia la *fiel y verdadera narracion de los hechos notables acaecidos en esta Capital desde tiempos remotos.*

Se suscribe en la AJENCIA-MODELO, calle de Esgueva número 10, y fuera de esta Ciudad en casa de sus representantes y corresponsales, ó remitiendo una libranza de dos ó mas trimestres contra Correos y á favor del Director de dicha Agencia, en carta franca indispensablemente.

Por providencia del Excmo. Señor Capitan general de la Provincia de Castilla la Nueva, en cuyo Juzgado se halla radicado el abintestato de Don Manuel Gonzalez Gasco, Capitan retirado de Artillería, de estado soltero, natural que fué de la Ciudad de la Coruña, hijo legítimo del Brigadier Coronel de Artillería Don Francisco Gonzalez Gasco, y de Doña Ana Tournell, y á pedimento del defensor judicial de dicho abintestato se manda citar y emplazar á todos los parientes que se contemplan con derecho á los bienes del mismo, para que dentro del término preciso y perentorio de treinta dias que por último se les concede, deduzcan en el referido Juzgado el que vieren les asiste; bajo de apercibimiento, de que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar, y se dará á los autos el curso que correspondiera. Madrid 22 de Setiembre de 1845. — El Escribano principal del Juzgado, Genaro Antonio Rubio.

*Insértese. — Arrieta.*

*Administracion principal de Bienes nacionales de la Provincia de Valladolid.*

Teniendo que hacerse algunas obras y reparos en el Convento de Santa Teresa de esta Ciudad, se anuncia al público para que el que quiera interesarse en ellas acuda á los estrados de esta Intendencia el dia 5 de Octubre próximo de once á doce de su mañana, donde se verificará el remate y estará de manifiesto el pliego de condiciones, no admitiéndose mayor postura que la de 9,762 rs. en que han sido presupuestadas por el Arquitecto del ramo. Valladolid 24 de Setiembre de 1845. — Domingo Gutierrez Calderon.

*Administracion principal de Bienes nacionales de la Provincia de Valladolid.*

Se anuncia al público la subasta de varias obras y reparos que han de hacerse en el Convento de Santi Spiritus de esta Ciudad, cuyo remate se verificará en los estrados de esta Intendencia el dia 12 de Octubre próximo de once á doce de su mañana, estando de manifiesto el pliego de condiciones, y no admitiéndose postura mayor que la de 7,098 rs. á que asciende el presupuesto formado por el Arquitecto del ramo. Valladolid 24 de Setiembre de 1845. — Domingo Gutierrez Calderon.

*El Intendente militar de Castilla la Vieja.*

Hace saber: Que no habiendo sido aprobada la subasta celebrada en la Intendencia militar de las Islas Baleares para contratar por cuatro años desde 1.º de Enero de 1846, el servicio de la Hospitalidad militar de Palma, Mahon é Ibiza, se con-

voca para segunda licitacion en los estrados de la Intendencia general militar, (Madrid) á las doce del dia 13 del próximo mes de Octubre, con arreglo al pliego general de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria de la misma; en el concepto de que para este remate no se admiten mas proposiciones que las que se hagan en dicho acto. Las personas á quienes convenga interesarse en el expresado servicio acudirán á la referida Intendencia general dicho dia y hora, por si ó por medio de apoderados competentemente autorizados á hacer sus proposiciones. Valladolid 20 de Setiembre de 1845. — Pedro Angelis y Vargas. — Salvador Martin y Salazar, Secretario.

— Ayuntamiento constitucional de Palencia. — Concluyéndose para fines de Marzo y Agosto de 1846 respectivamente el arriendo de la casa, tierras y pastos del Valle de San Juan, perteneciente á los Propios de esta Ciudad, ha acordado este Ayuntamiento saarlo á nuevo arriendo el dia 12 del mes de Octubre próximo y hora de las once de su mañana en la Sala de Sesiones, donde podrán concurrir los que quieran interesarse en el remate. Palencia 12 de Setiembre de 1845. — El Alcalde Presidente, Eduardo Rodriguez Cossio. — Nicolás Polo Monroy, Secretario.

El dia 5 de Octubre próximo de diez á doce de su mañana se celebrará un nuevo remate de los pastos del término de Villamor, el prado de este nombre y los agregados de la Orden, Becilla y Valcaliente, sitios en el término de la villa de la Mota del Marqués, de los que es dueño el Excmo. Señor Duque de Alba: este arrendamiento durará cuatro años que cumplirán en igual dia del de 1849. Los que quieran interesarse en él concurrirán á la casa-Palacio de S. E. en dicha villa de la Mota el dia y hora señalada, no admitiéndose postura menor que la de 4,300 reales que han valido hasta ahora, ademas de las otras condiciones que estarán de manifiesto y de las que podrán enterarse los licitadores.

Se arrienda por ocho años las tierras de viñedo, en Cojeces del Monte, siguientes:

Majuelo de Juan Babon.

Majuelo de Carralvilla

Majuelo de Carrizal.

Se admiten proposiciones en pliego cerrado en dicho pueblo casa del Fiel de Fechos Don Leon Arranz, y en Valladolid plaza de San Pablo, número 2.

Quien supiese el paradero de una bucha negra, mohina, de tres años, que se ha estraviado desde la calle del Leon en la mañana de ayer 26, dará razon de ella en la casa de dicha calle, número 6, esquina á la de San Diego.

# SUPLEMENTO

## AL BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID

del Martes 30 de Setiembre de 1845.

### ARTICULO DE OFICIO.

*Comision especial de Venta de Bienes Nacionales de la Provincia de Valladolid.*

#### Venta de Bienes del Clero Regular.

#### ANUNCIO NUM. 1295.

El Señor Intendente de esta Provincia, en uso de las facultades que le están conferidas, se ha servido aprobar los remates de los dominios directos de los foros siguientes:

El dominio directo de un foro de 2 fanegas de trigo anuales en favor del Convento de Agustinos Calzados de Medina, capitalizado en 3,200 rs., y rematado en igual cantidad.

Otro id. de 4 fanegas 4 celemines de trigo en favor del mismo Convento capitalizado, en 6,533 rs. 10 mrs., y rematado en lo mismo.

Otro id. de una fanega 12 cuartillos de trigo en favor del mismo Convento, capitalizado en 2,400 rs., y rematado en igual suma.

Otro id. de 5 fanegas 36 cuartillos de trigo en favor del mismo Convento, capitalizado en 9,200 rs., y rematado en lo mismo.

Otro id. de un fanega 20 cuartillos de trigo en favor del mismo Convento capitalizado, en 2,266 rs. 23 mrs., y rematado en igual cantidad.

Otro id. de 2 fanegas 12 cuartillos de trigo en favor del mismo Convento, capitalizado en 3,600 rs., y rematado en igual cantidad.

Otro id. de una fanega 6 celemines de trigo en favor del mismo Convento, capitalizado en 2,400 rs., y rematado en igual cantidad.

Otro id. de 30 cuartillos de trigo en favor del mismo Convento, capitalizado en 1,000 rs., y rematado en la misma cantidad.

Otro id. de 3 fanegas 6 celemines de trigo en favor del mismo Convento, capitalizado en 5,600 rs., y rematado en igual cantidad.

Otro id. de 13 rs. en favor del mismo Convento, capitalizado en 866 rs. 23 mrs., y rematado en la misma cantidad.

Otro id. de 30 rs. en favor del mismo Convento, capitalizado en 2,000 rs., y rematado en la misma cantidad.

Otro id. de una fanega 3 celemines de trigo en

favor del mismo Convento, capitalizado en 2,000 rs., y rematado en igual cantidad.

Otro id. de 10 celemines de trigo en favor del mismo Convento, capitalizado en 1,333 rs. 11 mrs., y rematado en igual cantidad.

Otro id. de 24 cuartillos de trigo en favor del mismo Convento, capitalizado en 800 rs., y rematado en la misma cantidad.

Lo que se anuncia al público en conformidad de lo prevenido por el artículo 38 de la Instrucción de 1.º de Marzo de 1836. Valladolid 29 de Setiembre de 1845. = Francisco Lopez Villabrilie.

*Comision especial de Venta de Bienes Nacionales de la Provincia de Valladolid.*

#### Venta de Bienes del Clero Regular.

#### ANUNCIO NUM. 1296.

Relacion de los foros que han sido pedidos en venta con la mira de adquirir el directo dominio de ellos, y en su consecuencia capitalizados por la Contaduría de Bienes Nacionales, que con expresion de sus procedencias y demas circunstancias es como sigue:

El dominio directo de un foro de 33 rs. anuales impuesto sobre una casa en Medina del Campo y su calle del Almirante, en favor del Convento de Premostratenses de dicha villa, que paga el Señor Conde de Adanero, que al 66 dos tercios al millar ha sido capitalizado para su venta en 2,200 rs. vn.

El dominio directo de otro id. de 3 rs. 11 mrs. anuales impuesto sobre una casa en dicha villa y su calle de Nave, en favor del mismo Convento, que paga el referido Señor Conde, el cual al 66 dos tercios al millar ha sido capitalizado para su venta en 221 rs. 18 mrs. vn.

Lo que se anuncia al público para que las personas que deseen interesarse en su adquisicion manifiesten si se allanan á satisfacer la cantidad mas alta en que respectivamente han sido valuados; en el concepto que el importe en que se rematen ha de satisfacerse en papel y en nueve plazos de un año cada uno, celebrándose á su tiempo dos remates uno en esta Capital y otro en la Cabeza de Partido donde radican los foros. Valladolid 29 de Setiembre de 1845. = Francisco Lopez Villabrilie.

## Venta de Bienes del Clero Regular.

## Anuncio de segundos remates.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores el remate de los foros que á continuacion se expresan, el Señor Intendente de esta Provincia se ha servido declarar abierta la subasta hasta el dia y hora siguiente, en las Salas Consistoriales de esta Capital, ante el Señor Juez de primera instancia, con mi asistencia y citacion del Procurador Síndico; y en la Cabeza de Partido donde radican las fincas ante su Juez de primera instancia, asistencia del Administrador Subalterno de Bienes Nacionales ó persona que le represente, citacion del Procurador del Comun, y por testimonio de los Escribanos que les corresponda.

*Dia 13 de Octubre de once y media á doce menos cuarto.* Escribano Lopez Barban.

El dominio directo de un foro de 25 rs. anuales en favor del Convento de Bernardos de Valbuena, que paga José y Angel Pico, vecinos de dicha villa de Valbuena, sobre casa y huerta en dicha villa, que al respecto de 66 dos tercios al millar, ha sido capitalizado para su venta en 1,666 rs. 23 mrs. vn.

*Id. de doce menos cuarto á doce.*  
Escribano Santos.

El dominio directo de otro id. de 47 rs. 12 mrs. y 12 gallinas anuales en favor del mismo Convento, que paga el Concejo de dicha villa de Valbuena, el cual al respecto de 66 dos tercios al millar ha sido capitalizado para su venta en 6,356 rs. 28 mrs.; habiendo graduado cada gallina á cuatro rs.

*Id. de doce á doce y cuarto.*  
Escribano Herrero.

El dominio directo de otro id. de 15 rs. anuales en favor del mismo Convento, que pagan los herederos de Manuel Redondo, vecinos de Valbuena, impuesto sobre casas en id., que al respecto de 66 dos tercios al millar ha sido capitalizado para su venta en 1,000 rs. vn.

Lo que se anuncia al público para que los que gusten interesarse en su adquisicion, acudan á los

parages señalados el dia y horas citadas; advirtiendo que el importe en que se rematen se satisfará en papel y en 9 plazos de un año cada uno; celebrándose á su tiempo dos remates uno en esta Capital, y otro en la cabeza de Partido donde radican las fincas. Valladolid 29 de Setiembre de 1845.—Francisco Lopez Villabrille.

Comision especial de Venta de Bienes Nacionales  
de la Provincia de Valladolid.

## Venta de Bienes del Clero Regular.

## Anuncio de tercer remate.

No habiéndose presentado licitadores en primero ni segundo remate á la finca que á continuacion se expresa, el Señor Intendente de esta Provincia se ha servido señalar para el tercero sirviendo de tipo la cantidad menor de tasacion ó capitalizacion el dia y hora siguiente, en las Salas Consistoriales de esta Ciudad, ante el Señor Juez de primera instancia, con mi asistencia y citacion del Señor Procurador Síndico; y en la cabeza de Partido donde radica la finca ante su Juez de primera instancia, asistencia del Administrador Subalterno de Bienes Nacionales ó persona que le represente, citacion del Procurador del Comun, y por testimonio del Escribano que le corresponda.

*Dia 13 de Octubre de doce y cuarto á doce y media.*  
Escribano Cabrejas.

Una tierra en término de Medina que perteneció al Cármen Calzado de la misma; de cabida de 4 obradas 390 estadales: vale de renta anual 2 fanegas, 10 celemines 2 cuartillos de trigo; y en venta, segun la tasacion pericial 398 rs. No tiene cargas, y su arriendo vence en 1855, pero el comprador solo respetará los tres primeros años.

Lo que se anuncia al público á fin de que las personas que gusten interesarse en su adquisicion, acudan á hacer las proposiciones que les convengan á los parages señalados el dia y hora citada, en el concepto que el importe del remate se satisfará en papel y en 9 plazos de un año cada uno, celebrándose á su tiempo dos remates uno en esta Capital y otro en la Cabeza de Partido donde radica la finca. Valladolid 29 de Setiembre de 1845.—Francisco Lopez Villabrille.